



**CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 30 NOVIEMBRE 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE 2 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

---

## ANUNCIO

Habiéndose detectado un error en la calificación de los aspirantes que han superado el único ejercicio de la fase de oposición publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid en fecha 4 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación publicando como correcto el anexo que se adjunta al presente anuncio.

Según se indica en las Bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, parte NOVENA. 9.1. Calificación de la fase de oposición *“El ejercicio de la fase de oposición se calificará con un máximo de 150 puntos. La parte teórica del cuestionario se valorará con 75 puntos y la parte práctica con otros 75 puntos”*.

Por tanto, al establecer esta CPS-Órgano de selección la nota de corte en 120 puntos en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, se ha hecho la reconversión de la calificación de manera que los 120 puntos equivalen a los 75 necesarios para aprobar.

En consecuencia, se otorga un nuevo plazo de tres días desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal para solicitar la revisión.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

EL/LA SECRETARIO/A TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN  
**MARÍA DE LAS NIEVES SANCHEZ CARRASCO**

Información de Firmantes del Documento

